

JUNTA VECINAL DE GIBAJA**Resolución de adjudicación del contrato para pavimentación.**

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Pleno de la Junta Vecinal de Gibaja en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, adjudicó a «Aglomerados de Cantabria, Sociedad Anónima», el contrato de pavimentación en Gibaja, Junta Vecinal de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en la cantidad de 157.722,89 euros, I.V.A., incluido.

Ramales de la Victoria, 18 de mayo de 2007.—El presidente, Eugenio Gómez Gómez.

07/7782

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/07.**

Se ha aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de abril de 2007, el expediente de modificación de créditos número siete dentro del vigente presupuesto, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Créditos	
			Modificación	Modalidad
313.226		Bienestar Social. Gastos diversos (Reintegro Subv. Ascensor 3ª edad)	8.091,00	Suplemento.
315.226		Ludotecas	3.000,00	Suplemento.
321.226		Promoción educativa. Gastos diversos	2.500,00	Suplemento.
322.226		Promoción de empleo. Gastos diversos (Reintegro Subv. Prog. Experimental)	4.766,58	Suplemento
322.470		Promoción de empleo. Transf. Ctes. a empresas privadas	3.500,00	Suplemento
322.626		Promoción de empleo. Equipos Proceso información	1.800,00	c. extraord.
433.227		Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas.	5.200,00	c. extraord.
433.611		Obras complementarias Parques Infantiles en Bº Rubayo y Bº La Gándara, de Cedeñas	7.000,00	Suplemento
441.611		Agua, saneamiento. Inv. nueva en maquinaria (Bypass junto depósito de Valdecilla)	16.506,03	Suplemento
441.622		Reparación depósito de agua de San Salvador	7.000,00	Suplemento
443.622		Inversión en cementerio de Heras	4.000,00	Suplemento
451.226		Cultura. Gastos diversos	6.000,00	Suplemento
455.622		Finca marqués. Acondic. 2ª planta El Garaje.	33.640,04	c. extraord.
455.624	200645507	Vehículo Taller Empleo	2.500,00	c. extraord.
455.625		Finca marqués. Mobiliario cursos universidad (14.010.37) Sistema Audiovisual (5.272.37)	19.282,74	Suplemento
463.226		Participación ciudadana. Celebración Día de Europa.	1.000,00	c. extraord.
611.625		Admón.. Económica. Mobiliario	900,00	c. extraord.
611.626		Admón. Económica. Equipos Proceso información	1.200,00	c. extraord.
TOTAL			127.886,39	

RECURSOS A UTILIZAR

Concepto de ingresos	Concepto del recurso	Importe
870.00	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Créditos extraordinarios	46.240,04
870.01	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Suplementos de crédito.	81.646,35
TOTAL POR RECURSOS		127.886,39

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 2.514.891,54.
 Capítulo 2: 2.610.223,33.
 Capítulo 3: 124.300,00.
 Capítulo 4: 196.920,00.
 Capítulo 6: 1.880.912,14.

Capítulo 7: 61.680,00.
 Capítulo 8: 30.000,00.
 Capítulo 9: 311.220,55.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 28 de mayo 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/7942

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/07.**

Se ha aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de abril de 2007, el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente presupuesto, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Créditos	
			Modificac.	Modalidad
111.226		Org. De Gobierno, atenciones protocolarias y representativas	2.203,02	Suplemento.
121.220		Admón. general. Material de oficina	185,82	Suplemento.
121.226		Admón. General. Gastos diversos	6.470,84	Suplemento.
222.214		Seguridad ciudadana. Reparaciones elementos de transporte	897,03	Suplemento
315.226		Juventud. Gastos diversos	192,60	Suplemento
321.625		Mobiliario para Ciberespacio	279,37	Suplemento
322.226		Promoción de empleo. Gastos diversos	9.921,67	Suplemento
413.227		Sanidad, trabajos realiz. Por otras empresas	3.255,21	Suplemento
422.212		Educación. Mantenim. Y reparación de edificios.	2.673,61	Suplemento
422.227		Educación. Trabajos realizados por otras empresas.	2.682,92	Suplemento
422.625		Educación. Mobiliario.	1.707,06	Suplemento
431.227		Urbanismo. Trab. Realiz. Por otras empresas	8.300,00	c. extraord.
432.210		Urbanismo. Reparación infraestructuras	336,40	Suplemento
432.221		Urbanismo. Suministros	1.329,07	Suplemento
434.210		Obras públicas. Reparación en infraest. Y bienes naturales	2.265,48	Suplemento
434.214		Obras públicas. Rep. Mat. De transporte.	6,97	Suplemento
434.221		Obras públicas. Suministros.	370,58	Suplemento
441.210		Agua, saneamiento, reparaciones en infraestruct.	19.608,18	Suplemento
441.227		Agua, saneamiento, trabajos realizados por otras empresas	9.721,42	Suplemento
441.611		Agua, saneamiento. Inv. nueva en maquinaria asociada al func. Operativo de los servicios.	10.248,60	Suplemento
442.227		Recogida, eliminación y trat. De residuos. Trab. Realizados por otras empresas.	6.264,48	Suplemento
443.212		Cementerios. Mantenimiento.	900,00	Suplemento
451.226		Cultura. Gastos diversos	37,45	Suplemento
452.212		Deportes. Mantenimiento Edif. y otras constr.	1.099,40	Suplemento
452.226		Deportes, gastos diversos	4.646,80	Suplemento
452.227		Educación. Trabajos realizados por otras empresas	6.567,00	Suplemento
454.221		Festejos, suministros	107,30	Suplemento
454.226		Festejos. Gastos diversos.	8.060,19	Suplemento
454.625		Festejos. Inv. nueva en maquinaria asociada al func. Operativo de los servicios.	694,26	c. extraord.
455.221		Finca marqués. Suministros	179,12	Suplemento
455.226		Finca marqués. Gastos diversos	925,44	Suplemento
455.227		Finca marqués. Trab. Realiz. Por otras empresas.	336,40	Suplemento
463.220		Comunicación social. Material oficina	522,28	Suplemento
463.226		Comunicación social. Gastos diversos	556,80	Suplemento
511.210		Carreteras y caminos. Rep. infraestructuras	10.699,24	Suplemento
511.214		Carreteras y caminos. Rep. Mat. De transporte	417,08	Suplemento
721.226		Industria. Gastos diversos	4.763,99	Suplemento
TOTAL			129.433,08	

RECURSOS A UTILIZAR

Concepto de ingresos	Concepto del recurso	Importe
870.00	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Créditos extraordinarios	8.994,26
870.01	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Suplementos de crédito.	120.438,82
TOTAL POR RECURSOS		129.433,08

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 2.514.891,54.
 Capítulo 2: 2.579.665,75.
 Capítulo 3: 124.300,00.
 Capítulo 4: 193.420,00.
 Capítulo 6: 1.787.083,33.

Capítulo 7: 61.680,00.
 Capítulo 8: 30.000,00.
 Capítulo 9: 311.220,55.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 28 de mayo 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/7943

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del mismo texto legal, y resueltas las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2007, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el año 2007, bases de ejecución y plantilla de personal, en la sesión extraordinaria celebrada día 25 de mayo de 2007, publicándose resumo por capítulos, de acuerdo con el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2007

Cap. I	Gastos de personal	1.384.893,47 euros
Cap. II	Bienes corrientes y servicios	1.887.165,28 euros
Cap. III	Gastos financieros	96.760,68 euros
Cap. IV	Transferencias corrientes	280.634,59 euros
Cap. VI	Inversiones reales	3.953.354,21 euros
Cap. VII	Transferencias de Capital	17.169,68 euros
Cap. VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
Cap. IX	Pasivos financieros	175.277,94 euros
	TOTAL	7.805.255,85 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

Cap. I	Impuesto directos	1.065.987,70 euros
Cap. II	Impuestos indirectos	660.000,00 euros
Cap. III	Tasas y otros ingresos	2.252.870,13 euros
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.079.718,02 euros
Cap. V	Ingresos patrimoniales	2.256.680,00 euros
Cap. VII	Transferencias de Capital	480.000,00 euros
Cap. VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
	TOTAL	7.805.255,85 euros

ALTOS CARGOS

DENOMINACIÓN PLAZA	CATEGORÍA
Alcalde dedicación parcial	1

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	ESTADO	Nº	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL:			
- Secretario	Cubierta	1	A
- Interventor	Vacante	1	A
ADMINISTRACIÓN GENERAL:			
- Técnico de Administración General	Cubierta	1	A
- Jefe Neg. Contabilidad y Compras	Cubierta	1	C
- Administrativo	Cubierta	1	C
- Auxiliar administrativo	Cubierta	1	D
- Auxiliar administrativo Informático	Vacante	1	D
- Subalterno	Cubierta	1	E

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Arquitecto	Vacante	1	A
- Arquitecto Técnico	Vacante	1	B
- Ingeniero Técnico Infraestructuras.	Cubierta	1	B
- Técnico Medio Adm. Especial.	Cubierta	1	B
- Policía Municipal	Vacante	3	C

LABORALES

DENOMINACIÓN	Nº	CATEGORÍA CONVENIO
PERSONAL INDEFINIDO:		
- Capataz	1	VIII
- Oficiales de 1ª	5	VIII
- Oficiales de 3ª	1	IX
- Peones limpieza tiempo completo	1	X
- Peones limpieza tiempo parcial	3	X
- Encargada Biblioteca	1	III
- Trabajadora social	1	II
- Atención domiciliaria	1	X

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Oficiales de 1ª	4	VIII
- Oficiales de 2ª	1	VIII
- Oficiales de 3ª	1	IX
- Peones	1	X
- Atención Domiciliaria	2	X
- Peones de limpieza T. completo	1	X
- Peones de limpieza T. parcial	1	
- Educador social	1	II
- Trabajadora social	1	II
- Auxiliar Servicios Sociales T. parcial	1	

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

- Arquitecto	1	I
- Arquitecto técnico	1	II
- Auxiliar Administrativo	1	VII

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Miengo, 25 de mayo de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/8017

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Rendida la cuenta general del ejercicio 2006 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Ribamontán al Mar, 11 de mayo de 2007.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

07/8028

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2007, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 2007,

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en Secretaría, para que los interesados, en el plazo de veinte días, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Los Tojos, 23 de mayo de 2007.—La alcaldesa (firma ilegible).

07/7961